

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN SIGUE SIN ACATAR LAS DECISIONES JUDICIALES Y NO ABONA EL COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

---

**<<No solo incumple la sentencia del TSJ de Canarias favorable a los trabajadores y trabajadoras, y el mandato de la Directiva 97/81/CE sobre cómputo de antigüedad del personal discontinuo, sino la propia Ley de Presupuestos Generales de la CAC del 2021 y del 2022>>**

Desde la Dirección General de la Función Pública se gestiona todo lo que a nóminas de personal se refiere. Y es desde ahí, dónde siguen ignorando y desentendiéndose del abono del complemento salarial por antigüedad al personal discontinuo de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Ya hace más de un año, tras la publicación en la Ley de Presupuestos de la CAC en 2021, que el TSJ de Canarias dictó sentencia favorable para los trabajadores y trabajadoras de contrato discontinuo, estimando el cómputo de los meses de Julio y Agosto a efectos de antigüedad, a lo que la administración sigue haciendo oídos sordos.

La incompetencia y la desidia de la Dirección General de la Función Pública, esta llevando a los trabajadores y trabajadoras a colapsar los registros de las sedes judiciales con nuevas demandas sobre lo ya demandado y ganado. Estamos hablando de más 1900 personas y no nos queda otra que pensar en una artimaña de este gobierno, en la que transcurrido más de un año, toda aquella persona que no haya presentado una nueva reclamación pierda el derecho al cobro.

Ya no nos vale la excusa sobre la saturación de trabajo de la Dirección General de la Función Pública. Ha pasado un año y el llamado Gobierno del pueblo, sigue escatimando los pocos euros que por derecho y por ley le corresponde a los trabajadores y trabajadoras, la mayoría con salarios de algo más de 500 euros.

Desde la Sección Sindical de Personal Laboral del STEC-INTERSINDICAL CANARIA, exigimos a la Dirección General de la Función Pública dependiente de la Consejería de Administraciones Pública, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias, que cesen la falta de respeto que están teniendo con el personal discontinuo de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, y cumplan con el abono de las cantidades que corresponden al personal en materia de antigüedad.

**SECCIÓN SINDICAL DE PERSONAL LABORAL**

**Secretariado Nacional de STEC-INTERSINDICAL CANARIA**